



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 2191/2026, mediante el cual se tramita la Licencia Anual Ordinaria por vacaciones correspondiente al año 2025 de la Abogada Julia Lucia BARROZO (DU N° 33099216); y

CONSIDERANDO:

Que la docente Julia Lucia BARROZO, revista en un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación SEMI-EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Unidad Académica.

Que la Docente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de TREINTA (30) días de licencia anual ordinaria no utilizada del año 2025, conforme al Artículo 45° Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Abogada Julia Lucia BARROZO (DU N° 33099216 – LEGAJO N° 9768), Licencia Anual Ordinaria por vacaciones correspondiente al año 2025, imputable al Artículo 45, Inciso e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación SEMI-EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO, con



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



funciones en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, por el término de TREINTA (30) días corridos desde el 17 de marzo y hasta el 15 de abril de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –  
Secretaria General.

## Hoja de firmas